



CRUCH
Biobío · Ñuble

DECLARACIÓN PÚBLICA

Ante el rechazo de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados de la idea de legislar el proyecto de ley que modifica los requisitos de ingreso a carreras de Pedagogía, los rectores de las universidades del Consejo de Rectores del Biobío y de Ñuble y las decanaturas de las respectivas facultades que dictan este tipo de programas en estas regiones, declaramos que:

- Si bien el espíritu de la normativa que se busca modificar fue aumentar las exigencias e instaurar ambiciosos criterios de selectividad en el acceso a las pedagogías, la evidencia y las circunstancias contextuales demuestran que ello ha resultado difícil de aplicar y ha generado efectos no deseados.

- Estudios cifran en casi 10 mil el déficit nacional de docentes idóneos que Chile enfrentaba el período 2018-2019, concentrado principalmente en zonas urbanas y con mayor gravedad en regiones como la del Biobío. Esta escasez de docentes ha persistido, producto del descenso de las matrículas provocado por los mayores requisitos de selectividad. Además, se ha manifestado una distribución inequitativa de la oferta y, según datos del Consejo Nacional de Educación, a 2024 solo la Región Metropolitana cuenta con programas de pedagogía con matrícula de primer año para todas las disciplinas y niveles educativos. Por otro lado, diversos análisis demuestran que los puntajes de ingreso a pedagogía no guardan una relación significativa con el desempeño profesional docente, medido por el Portafolio de Evaluación Docente.

- En este marco, el Ministerio de Educación y el Consejo de Rectoras y Rectores de Universidades Chile (CRUCH) firmaron un Acuerdo por el Futuro de la Formación Docente en Chile para fortalecer integralmente la formación de los futuros profesores y profesoras. En ese propósito, se propone, entre otras acciones, un marco normativo actualizado, flexible y equitativo que garantice un sistema de admisión, basado en el mérito académico y vocacional. El proyecto busca dar una solución permanente a la definición de requisitos de acceso y, en particular, propone que la decisión sobre los criterios específicos de acceso a las carreras de Pedagogía, por un período definido, se determine en conjunto por el Ministerio de Educación y el Comité Técnico de Acceso al Subsistema Universitario, sin que ello implique un retroceso en las exigencias de ingreso que hoy existen.

- Tal como se ha señalado desde el CRUCH, la alternativa de no legislar esta iniciativa compromete la cobertura educativa, la oferta programática y la dotación docente del país. Sobre la base de simulaciones realizadas en la admisión 2025, la matrícula de las carreras de Pedagogía se reduciría en torno al 47%. Asimismo, tendría un efecto desproporcionado sobre estudiantes de establecimientos educacionales municipales y de servicios locales de educación pública, que suelen obtener puntajes más bajos que sus pares de establecimientos particulares pagados. Además, se estima que las regiones extremas tendrían una mayor merma de personas seleccionadas en carreras de pedagogía, poniendo en serio riesgo la viabilidad financiera de estos programas.

- La calidad docente es un objetivo fundamental, que debe buscarse con realismo y mejora constante, a partir de la atracción del talento, el mérito académico y la vocación pedagógica. El proyecto de ley que modifica los requisitos de ingreso a carreras de Pedagogía no va en la dirección contraria. Su discusión es urgente y constituye el punto de partida para abordar más profundamente, con distintas medidas y normativas, las condiciones que rodean la carrera docente en Chile. El mejoramiento de la educación requiere de una revisión estructural, que no solo tiene que ver con el acceso a las pedagogías -que, por cierto, es importante-, sino con crear las condiciones para un desarrollo profesional a la altura de lo que requiere el país. Ello pasa por crear un ambiente laboral que valore la docencia y promueva la permanencia de profesionales en el sistema educativo, con un enfoque integral que asegure la sostenibilidad y calidad de la experiencia docente. Y para eso se necesita lograr acuerdos y legislar.

Dr. Benito Umaña Hermosilla, Rector
Dr. Carlos Saavedra Rubilar, Rector UdeC
Dr. Cristhian Mellado Cid, Rector UCSC
Dr. Juan Yuz Eissmann, Rector UTFSM
Dra. Fancy Castro Rubilar, Decana Facultad de Educación y Humanidades UBB
Dra. Carla Barría Cisterna, Decana Facultad de Educación UdeC
Dr. Jorge Lillo Durán, Decano Facultad de Educación UCSC

Concepción/Chillán, 31 de julio de 2025



UCSC



**Universidad
de Concepción**



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA